



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 54/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA, 51/2015 Y 52/2015 DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2015.

Ac. 747/2015. Aprobar las actas 51/2015 y 52/2015 de las sesiones celebradas el día 11 de diciembre de 2015.

2.- RECURSOS HUMANOS.

2.1. Aportaciones para el año 2015 a Plan de Pensiones de empleo del personal funcionario del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Ac. 748/2015. Cumplir el mandato legislativo, artículo 20 Tres de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, por el cual el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en el ejercicio 2015, no podrá realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo.

3.- CONCEJALÍAS.

3.1. Aprobación de Bases para el otorgamiento de tres autorizaciones para el aprovechamiento especial temporal de dominio público para la impartición de ciclos de conferencias relacionados con la Historia y la Historia del Arte y convocatoria de las mismas.

Ac. 749/2015. 1º.- Aprobar las bases para el otorgamiento de tres autorizaciones para el aprovechamiento especial temporal de dominio público para la impartición de ciclos de conferencias relacionados con la Historia y la Historia del Arte, así como la convocatoria de las mismas.

2º.- Publicar las citadas bases en el Boletín Oficial y en el página web municipal.

4.- CONTRATACIÓN.

4.1. Adjudicación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de “Mantenimiento de túnel de conexión de la calle Real con la Avenida del Polideportivo.

Ac. 750/2015. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Comprometer crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2016: 59.532,00 €.
- Ejercicio 2017: 59.532,00 €.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de servicio de “Mantenimiento del paso inferior de la calle Real” a Instalaciones Eléctricas Serafín Hernández S.L., en la cantidad anual de 49.200,00 €, excluido IVA, que ofrece una baja lineal del 18%, respecto al presupuesto base de licitación; 1.440 horas anuales de mayor disponibilidad de servicio; 5.000 euros, para reposición de consumibles relacionados con el objeto del contrato; 10.000 euros para señalización de recorridos de evacuación y 5.000 euros para optimización de los sistemas de gestión, extendiéndose la duración del contrato por plazo de 2 años, prorrogables hasta alcanzar una duración máxima de tres años.

4º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- No ha sido rechazada ninguna oferta, siendo admitidas las dos presentadas a la licitación.
- El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en la puntuación alcanzada tras la aplicación de los criterios contenidos en el baremo.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo de quince días a contar desde la fecha de recepción de la presente notificación.

6º.- Designar responsable del contrato a ** Ingeniero de Caminos Municipal.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante

4.2. Adjudicación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de “Mantenimiento de centros educativos”.

Ac. 751/2015. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Comprometer crédito por los siguientes importes y ejercicios:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Ejercicio 2016: 304.309,06 €.
- Ejercicio 2017: 304.309,06 €.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios el contrato de servicio de "Mantenimiento de centros educativos de titularidad municipal" a Velasco Grupo Empresarial S.L. en la cantidad de 502.990'18 €, excluido IVA (por los dos años de duración del contrato), de los cuáles corresponde la cantidad de 195.004,48 €, excluido IVA, por el mantenimiento preventivo (dos años de contrato), y el resto hasta alcanzar la cantidad de 502.990'18 € (por dos años de contrato), a mantenimiento correctivo ofertando una baja del 38'12% sobre los precios unitarios contenidos en la descomposición de precios del libro "Precio de la construcción Centro 2015", con las siguientes mejoras:

Concepto	Importe por los dos años de contrato (en euros, excluido IVA)
Instalación de medidas de seguridad para trabajos en altura (instalación de líneas de vida, barandillas, puntos de anclaje).	13.000'00 €
Sustitución de aparatos sanitarios y termos eléctricos que se encuentren en mal estado.	7.500'00 €
Pintura de despachos, aulas y diferentes dependencias, adicional a las incluidas en las labores habituales.	24.000'00 €
Mejoras asociadas con la eficiencia energética, como sustitución de vidrios simples y carpinterías sin rotura de puente térmico, colocación de láminas de control solar en vidrios	10.500'00 €
Limpieza de patios adicional a las incluidas en las labores habituales	6.048'00 €
TOTAL	61.048'00 €

4º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- No ha sido rechazada ninguna oferta, habiéndose admitido todas las presentadas a la licitación. Han resultado excluidas las ofertas presentadas por Eulen S.A. y Ortiz, Construcciones y Proyectos S.A., por los motivos contenidos en el antecedente 15º y por no presentar escrito de justificación, en el último caso.
- El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en la puntuación alcanzada tras la aplicación de los criterios contenidos en el baremo.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles, desde la fecha de notificación de la presente adjudicación, sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación.

6º.- Designar responsable del contrato a ** Arquitecto Técnico Municipal.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

4.3. Adjudicación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de obras de “Alumbrado exterior de la Urbanización del Golf. Centro de Mando 5”.

Ac. 752/2015. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 77.859,63 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 112.1650.60900 del Presupuesto de la Corporación para 2015.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, el contrato de ejecución de obra de “Alumbrado exterior en la Urbanización del Golf. Centro de mando 5” a SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. en la cantidad de 64.346,80 €, excluido IVA.

4º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- No han sido admitidas las ofertas presentadas por UTE. GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS S.L.-GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A. y GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A., por concurrir separadamente y en unión temporal de empresas esta última. Por defectos en la forma de presentación de las ofertas (falta de firma en la solapa de cada uno de los sobres), una vez requeridos para su subsanación sin haberla efectuado, las empresas LUMEN ELÉCTRICAS S.L. y PRIAL INSTALACIONES Y MANTENMIENTOS S.L.
- El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en la puntuación alcanzada tras la aplicación de los criterios contenidos en el baremo.

5º.- Notificar a los adjudicatarios el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de recepción de la presente notificación.

6º.- Designar responsable del contrato al Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Ciudad.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante

4.4. Adjudicación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de obras de “Lote 1: Reforma de la calle Ronda de la Plazuela; Lote 2: Reforma de la calle de La Fuente”.

Ac. 753/2015. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 149.543,04 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 102.4590.60904 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015 y disponer (D) la cantidad de 148.068,11 €, con cargo a la aplicación



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

presupuestaria 102.4590.60904 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de ejecución de las obras de “Lote 1: Reforma de la calle de la Plazuela” a COTODISA, OBRAS Y SERVICIOS S.A. en la cantidad de 123.589,29 €, excluido IVA.

4º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de ejecución de las obras de “Lote 2: Reforma de la calle de la Fuente” a VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L. en la cantidad de 122.370,34 €, excluido IVA.

5º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- No han sido admitidas las ofertas presentadas por ALVAC S.A., BENITO ARNÓ E HIJOS SAU (lotes 1 y 2) y JARASAN SERVICIOS (lote 2), y declaradas desproporcionadas las presentadas por HILARIO RICO MATELLANO S.A., HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L. (lotes 1 y 2) e INESCO S.A. (lote 1), por las razones contenidas en el presente acuerdo.
- El nombre de los adjudicatarios y características de sus ofertas quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en la puntuación alcanzada tras la aplicación de los criterios contenidos en el baremo.

5º.- Notificar a los adjudicatarios el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de recepción de la presente notificación.

6º.- Designar responsable del contrato al Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Ciudad.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

4.5. Aprobación de la medición general de las obras de “Remodelación y acondicionamiento de la calle del Ebro”.

Ac. 754/2015. 1º.- Disponer (D) la cantidad de 10.572,96 € con cargo a la aplicación presupuestaria 102.4590.60904 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015.

2º.- Aprobar la medición general de las obras de “Remodelación y acondicionamiento de la calle del Ebro”, que arroja un saldo a favor del contratista Hilario Matellano S.A. de 10.572,96 €, incluido IVA.

4.6. Prórroga del contrato de servicio de “Enseñanza de disciplinas deportivas en instalaciones municipales”.

Ac. 755/2015. 1º.- Comprometer crédito con cargo al Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016, por importe de 410.837,91 €, para los gastos derivados del contrato durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de agosto de 2016.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Arasti Barca M.A. S.L., hasta el próximo día 31 de agosto de 2016, fecha en la que finalizará el citado contrato.

4.7. Prórroga del contrato de suministro de “Vestuario para la Policía Local”.

Ac. 756/2015. 1º.- Comprometer crédito con cargo al Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016, por importe de 15.749'02 €, para los gastos derivados del contrato durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 29 de febrero de 2016.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Iturri S.A., hasta el próximo día 29 de febrero de 2016.

5.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

5.1 Aprobación del convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la Promoción del Voluntariado.

Ac. 757/2015. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Comunidad de Madrid para la Promoción del Voluntariado,

6.- URBANISMO.

6.1. Licencia urbanística de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar sita en calle Amadeo Vives núm. 4-bis, expte. 11/2014-LPO.

Ac. 758/2015 1º.- Conceder a ** licencia de primera ocupación tramitada con número de expediente 11/2014-LPO relativa a la ampliación de vivienda unifamiliar aislada ejecutada en la calle Amadeo Vives núm. 4 bis, Las Rozas de Madrid, al amparo de las licencias tramitadas con números de expedientes .

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes.